

Exptes. N° 7.346 y 7.337/21.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,

El Decreto N° 1501/2021 Solicitar al DEM la colocación de reductores de velocidad o lomas de burro en la calle García González a la altura 2000,

Reclamo y preocupación de los vecinos, y

CONSIDERANDO:

Que los automovilistas que transitan por calle Ricchieri, desde Temporelli hasta Av. Soldado A. Aguirre, lo hacen en distintos momentos del día a velocidades que exceden ampliamente los límites permitidos.

Que los autos que pasan por allí lo hacen a gran velocidad, poniendo en riesgo la seguridad de los vecinos y peatones que transitan por el lugar.

Que en la zona mencionada no existen reductores de velocidad que faciliten el tránsito vehicular y eviten los riesgos de sufrir algún tipo de accidente, por lo que resulta necesaria la colocación de los mismos.

Que sería muy efectiva la instalación de lomas de burro o reductores de velocidad para solucionar la problemática que conlleva las malas prácticas de los conductores; ayudando a reducir el riesgo de un posible accidente vial.

Que en las calles citadas en el párrafo anterior los días de lluvia son un problema cotidiano para los vecinos; se rebalsan las zanjas, que están obstruidas, y el agua en ocasiones ingresa en los domicilios.

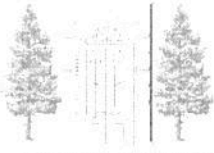
Que la acumulación de agua ha provocado ruptura de asfalto, generando baches de grandes dimensiones que dificultan el tránsito vehicular.

Que la falta de mantenimiento y limpieza en las zanjas causan rebalses de las mismas, poniendo en riesgo la salud de los vecinos.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.513/2.021

ART. 1º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Obras Públicas, coloque reductores de velocidad o lomas de burro en la calle Ricchieri, desde Temporelli hasta Av. Soldado A. Aguirre, junto a su correspondiente señalización.



Concejo Deliberante

VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ



ART.2º) El Concejo Deliberante de Villa Gobernador Gálvez se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a realizar limpieza de las zanjas de desagües pluviales y la reparación de los baches en la calle Ricchieri, desde Temporelli hasta Av. Soldado A. Aguirre.

ART.3º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 15 de abril de 2021.


EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ


CARLOS DOLCE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	16-04-2021
Anotado por	Laura Ricchieri
Archivado por	




Laura Ricchieri
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE